

**APRUEBA COMPRA POR IMPREVISTO DE
INSTALACION DE PANDERETAS.**

HUÉPIL, 14/FEBRERO/2012

DECRETO ALCALDICIO: 3)6. N°

VISTOS

- a) *Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.*
- b) *El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.*
- c) *El Decreto Alcaldicio N° 1.231 del 07/11/2005 donde se delega y autoriza la firma del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.*
- d) *Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.*
- e) *La necesidad de contratar con cierre perimetral de 15 metros lineales de panderetas en baños ubicados en el sector orilla Rio Laja, balneario de Tucapel, para mantenerlos en buen estado y buena mantención de estos. Por lo tanto se contrarían los servicios de la empresa que a continuación se describe.*

Rafael Segundo Sandoval Albornoz

RU. [REDACTED]

- e) *La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Comunal de Salud para el año 2012.*

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la compra por imprevisto por lo descrito en el punto e) de los vistos por un valor de \$267.750 IVA incluido.
- 2.- **Impútese** el total del gasto a la cuenta 2152206999 "Mantenimiento y Reparaciones, Otros". Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE.

Por orden del Sr. Alcalde.



**VERÓNICA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)**



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Comunal de Salud
- Archivo Adquisiciones
- LHL/ESH/FSH



DIRECTOR

